



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos mil Veinte (2020)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00564-00
DEMANDANTE:	CLARA MÓNICA OCHOA OSORIO
DEMANDADO:	CONRADO HERNAN SALGADO MESA

De conformidad con el memorial incorporado de folios 26 a 45, se tiene que la demanda fue respondida oportunamente y en debida forma por CONRADO HERNAN SALGADO MESA, por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Así mismo se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la parte demandada al Dr. CARLOS ANDRES USME QUINTERO identificado con T.P. N° 116.955 del C.S. de la J., vigente a la fecha y sin antecedentes disciplinarios, de conformidad con el memorial obrante a folio 34 del expediente.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible Trámite y Juzgamiento, para el día VEINTINUEVE (29) de JULIO de dos mil VEINTIUNO (2021) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Se requiere a las partes para que aporten correos electrónicos, celulares y documentos de identificación en formato PDF con una semana de anticipación a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 18 de diciembre de 2020.</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO N°161 y ESTADO ELECTRÓNICO N°119 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaría</p> <p>SR</p>
